



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA**

Oficio No. 409
Mayo 19/2025

Doctora:
VICTORIA EUGENIA VELASQUEZ MARIN
Presidenta Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura
Carrera 23 No. 21-48
Manizales, Caldas

Cordial saludo,

En mi condición de citador del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca y, atendiendo lo dispuesto en el numeral 19 del artículo 153 de la ley 270 de 1996, comedidamente me permito solicitarle me autorice residir en el municipio de La Dorada Caldas, lugar cercano y de fácil acceso a esta localidad.

Cabe anotar que esta situación no impide el cumplimiento de las funciones de mi cargo.

Cordialmente,


CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI
C.C 1.053.770.968 DE MANIZALES